Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Justicia

San Juan, Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
BIBLIOTECA

Lcdo. Héctor Rivera Cruz
SECRETARIO

10 de marzo de 1987

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 87-01

A : TODOS LOS FISCALES DE DISTRITO

ASUNTO: DIVULGACION DE LA LABOR DIARIA DE LAS FISCALIAS EN RELACION CON LOS CASOS POR DELITOS GRAVES

El crimen constituye una de las actividades que tiene consternada a la ciudadanía de este país y esta administración tiene el compromiso de combatirla con todos los recursos a su alcance, para lograr el máximo de convicciones y una reducción sustancial en el archivo de casos y transacciones de delito grave.

Entendemos, ademas, que el país tiene el derecho de saber las acciones que, con ese propósito, está llevando a cabo este Departamento por medio de sus fiscalías, como medio de mantener a los ciudadanos debidamente informados sobre un asunto que reviste gran importancia para su tranquilidad y como un medio de disuadir las actuaciones criminales de los delincuentes.

En virtud de ello, esta administración establece de inmediato, como política pública, la más amplia divulgación posible de las acciones que, en esa dirección está tomando la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento de Justicia a través de todas sus fiscalías; divulgación que se llevará a cabo por la Oficina del Secretario de Justicia, de conformidad con las normas

vigentes en el Departamento para salvaguardar los derechos que asisten a los acusados, la confidencialidad del expediente fiscal y de la investigación y los Cánones de Etica Profesional.

A esos efectos se establece de forma inmediata el siguiente procedimiento.

1. El Fiscal de Distrito de cada fiscalía informará todas las mañanas a la Oficina de Prensa los casos por delito grave que se presentaron para causa probable; las vistas preliminares celebradas y los juicios ventilados el día anterior, así como las determinaciones que, en cada una de estas etapas del procedimiento, se tomaron por el Tribunal. También podrá informar los señalamientos próximos de casos que revisten gran importancia.

   a) En los casos en que se esté ventilando el juicio, se informará una síntesis de lo ocurrido en la vista.

      En estos casos, así como en de determinación de causa probable para arresto o de Vista Preliminar, se ofrecerán los datos que se enumeran a continuación:

      —imputado - nombre, edad y vecindad

      —cargos que se le imputan - especifique si es robo, asesinato, etc. o ley de armas en vez de articulado del Código

      —síntesis de hechos - fecha en que ocurrieron lugar y otros datos generales

      —nombre completo del juez ante quien se presentan los cargos, se celebra la V.P. o el juicio

      —fianza - (monto total o por cargo) y si ésta se prestó*

      —fecha de señalamiento de V.P., lectura de acusación o juicio*

      —fiscal que presentó los cargos y/o realizó la investigación

      —algún otro detalle que la fiscalía considere de interés público

---

*cuando aplique

A esos efectos, he instruido a la Ayudante de Prensa, Lcda. Flor de María Rodríguez, para que su oficina se comunique por teléfono, todas las mañanas, de 8:30 a 10:00, con los Fiscales de Distrito para que estos le suministren la información antes mencionada.

Esta información será divulgada diariamente a los medios de comunicación en masa, a fin de dar a conocer a la ciudadanía de forma consecuente y correcta, el desarrollo de los casos que atiende el Ministerio Público.

De esta manera confiamos cumplir con el deber que tenemos de mantener informado al país sobre nuestros esfuerzos por combatir el crimen y de las acciones que en esa dirección estamos tomando.

Las normas aquí enumeradas, en forma alguna deben entenderse como que limitan la discreción del Fiscal de Distrito y de los Fiscales Auxiliares para contestar preguntas que le hagan directamente los medios de comunicación sobre estos mismos aspectos. Sin embargo, los Fiscales deberán tener siempre presente las normas de divulgación de información adoptadas por este Departamento, principalmente en lo que respecta a casos bajo investigación.

Se le acompaña una forma para que al terminar cada semana se cumplimente y se envíe a la Oficina de Prensa, no más tarde del lunes próximo.

Héctor Rivera Cruz
Secretario de Justicia

etm

Anexo